



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DEL GOBIERNO	
30 ABR 2025	
El expediente CO-0062-02025412-4 (PC) y;	
HORA	
CONSIDERANDO: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL	

RESOLUCION Nº **25115**

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría correspondiente, para desmalezar y limpiar calle Patricias Argentinas entre Diez de Andino y José Doldán.

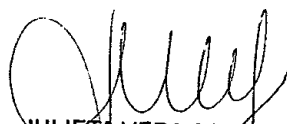
Art. 2º: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

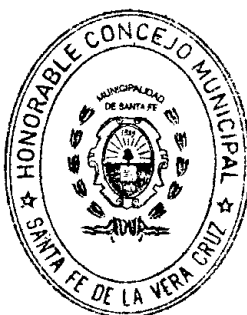
Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 24 de abril de 2025.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-02025412-4 (PC).

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: **16 MAY 2025**

Dirección de Legislación y MEU